

41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
 Al contestar cite No. : S-2018-226524-4100  
 Fecha: 2018-04-24 17:08:45  
 Enviar **CORREO CERTIFICADO**  
 CHAVARRO  
 No. Folios: 1

Señor  
**VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO**  
 Carrera 6 No 6-29  
 Pitalito Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
 Demandado: **VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO**  
 NIT/CC: 7.685.638  
 Radicado: 117 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO**, identificado con la C.C No 7.685.638 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
 Funcionario Ejecutor ICBF  
 Regional Huila

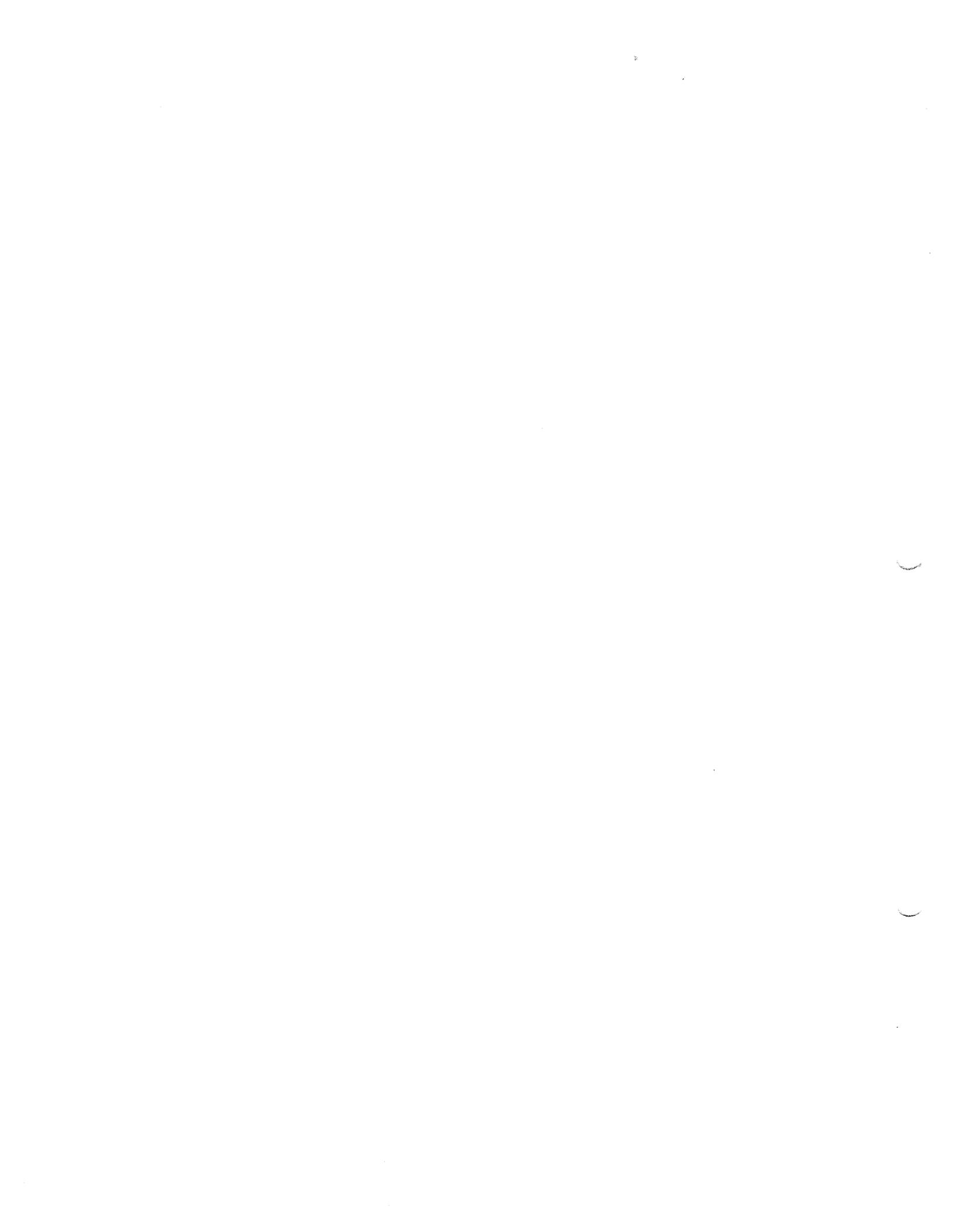
Anexo: \_\_1\_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana  
 Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
 Teléfono: 860 47 00  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo  
 de las familias colombianas*  
<http://siga:8052/>

24/04/2018



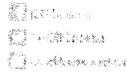


**ICBF - Regional Huila**

**Carrera 10 No. 6A - 37 B/ El Altico - Neiva (H)**

**PBX: 8754183 - 8723681 EXT: 839017**

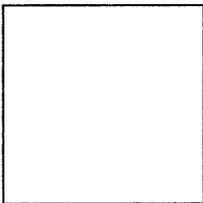
01 8000 91 80 80  
www.icbf.gov.co



*Construyendo el mundo de las familias colombianas*

El ICBF es una institución pública que tiene como misión promover el bienestar de las familias colombianas, a través de la implementación de políticas, programas y servicios que permitan mejorar las condiciones de vida de las familias y fortalecer sus capacidades para enfrentar los desafíos de la vida cotidiana. El ICBF cuenta con una red de oficinas en todo el país, que brindan atención a las familias en materia de protección social, salud, educación y empleo. El ICBF también cuenta con una línea de atención al ciudadano, que puede ser contactada al número 01 8000 91 80 80 o a través del sitio web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).

El ICBF es una institución pública que tiene como misión promover el bienestar de las familias colombianas, a través de la implementación de políticas, programas y servicios que permitan mejorar las condiciones de vida de las familias y fortalecer sus capacidades para enfrentar los desafíos de la vida cotidiana. El ICBF cuenta con una red de oficinas en todo el país, que brindan atención a las familias en materia de protección social, salud, educación y empleo. El ICBF también cuenta con una línea de atención al ciudadano, que puede ser contactada al número 01 8000 91 80 80 o a través del sitio web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).



**FUNDACION FEI, ENTORNO INDIVIDUO**

**Sede Los Ocobos, vereda Bajo Pedregal**

**Km 1 después del cruce vía Rivera Huila**

**e-mail: [fundacionfeispa.neiva@gmail.com](mailto:fundacionfeispa.neiva@gmail.com)**

**Celular: ~~3142323197~~ 3124853826**

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat: 01 8000 111 210

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



**REMITENTE**  
Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva F.  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
Ciudad: NEIVA\_HUILA



Departamento: HUILA  
Código Postal: 410010078  
Envío: RN940266828CO -20000

**DESTINATARIO**  
Nombre/Razón Social: VICTOR FELIX ALVAREZ  
Dirección: CARRERA  
Ciudad: PITALITO  
Departamento:

Neiva,  
  
Señor  
**VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO**  
Carrera 6 No 6-29  
Pitalito Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2018-226524-4100  
Fecha: 2018-04-24 17:08:45  
Envío a: VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO  
**CORREO CERTIFICADO**  
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF  
Demandado: **VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO**  
NIT/CC: 7.685.638  
Radicado: 117 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 23 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO**, identificado con la C.C No 7.685.638 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Funcionario Ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: \_\_1\_\_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana  
Revisó: Napoleón Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva  
Teléfono: 860 47 00  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000  
www.icbf.gov.co

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: <i>Julian Gaviria</i>		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1083919934		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: de 6-25 salta a 6-33		Observaciones:	





## AUTO

Neiva 23 de abril de 2018

### POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

**Referencia:** Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
**Demandado:** VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO  
**C.C./NIT:** 7685638  
**No.:** 117-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

### CONSIDERANDO

Que la Resolución No 269 del 3/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 21/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 691 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 117-2017 a cargo de VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO, identificado con cedula No: 7685638, el cual fue notificado el día 8/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 98.757
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 551.062
Costas Procesales:	\$ 72.000
<b>Total:</b>	<b>\$ 1.214.479</b>

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 117-2017, en contra de **VICTOR FELIX ALVAREZ CHAVARRO** identificado con cedula No: **7685638**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 23 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**NAPOLÉON ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U  
Revisado: Napoleón Ortiz G